



DECRETO N°6/2025.-

EXPTE. N° 7750/2025 - H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en relación a dicha solicitud formulada en el expediente. Este cuerpo no tiene competencia al respecto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

ARTÍCULO 1º: **DECLÁRESE** el archivo de las presentes actuaciones por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de ABRIL de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta - Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.